



Municipalidad Distrital de Paiján

Jr. Grau N° 207 – Telefax: 044-544396/044-544832

Plaza de Armas

RESOLUCION DE GERENCIA N° 065-2016-GM/MDP

Paiján, 12 de Abril del 2016

EL GERENTE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAIJÁN:

VISTO:

El Expediente N° 527-2016-GM/MDP, Informe N° 031-2016- PSFP/MDP presentado por la encargada de División de Gestión de Residuos Sólidos y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que los Gobiernos Locales son entidades básicas de organización territorial del Estado y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia. Asimismo en concordancia con la Constitución Política del Estado dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, Administrativos y de Administración con sujeción a ley;

Que, mediante Informe N° 031-2016- PSFP/MDP, presentado por la encargada de la División de Gestión de Residuos Sólidos Blga. Ana Lucía Rodríguez Moncada, quien solicita **Autorización de Pago** de gastos por viáticos a la Ciudad de Lima los días **27 y 28 de marzo** a realizar una consultoría acerca de la formalización de la asociación de recicladores del Distrito de Paiján, por el monto de **S/. 110.00**, según como se detalla en el mencionado informe y boletas adjuntas;

Que mediante informe N° 223-2016-OPP/2016-MDP, emitido por el Jefe de Planeamiento - Presupuesto; Rober Antoni Roncal Sánchez, manifiesta que **si existe disponibilidad presupuestal** por el monto de **S/. 110.00 (Ciento Diez con 00/100 Nuevos Soles)** y que dicha suma de dinero debe ser afectada con la Fuente de Financiamiento Recursos Determinados, **Rubro 09 Recursos Directamente Recaudados**, Clasificador 2.3.2.1.2 1;

Que, estando al Visto Bueno de Jefatura de Asesoría Jurídica y en uso de las atribuciones que se le confiere al Titular del Pliego y al Artículo 20º, inciso 20 de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR el pago por la suma de **S/. 110.00 (CIENTO DIAZ CON 00/100 NUEVOS SOLES)**, a favor de la **Blga. ANA LUCIA RODRIGUEZ MONCADA**, como devolución por viáticos a la Ciudad de Lima. **AFÉCTESE** a la Actividad: Gestión Administrativa: Fuente de Financiamiento: Recursos Determinados, **Rubro 09 Recursos Directamente Recaudados**, Clasificador 2.3.2.1.2 1;

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, a Tesorería, para que cumpla con girar el cheque a nombre de la persona indicada, así como a las dependencias correspondientes para que se dé cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAIJÁN

ING. ENRIQUE JAVIER RUIZ VEGA
GERENCIA MUNICIPAL

Paiján el Dorado del Valle de Chicama